



Superservicios multó a **Ecopetrol** con más de \$8.000 millones

Redacción Web

Octubre 07, 2021 - 10:30 AM



Foto archivo EL NUEVO SIGLO

La Superintendencia de Servicios Públicos multó a **Ecopetrol** con **9.662 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes**, equivalente a unos **\$8.778 millones** de pesos, mediante Resolución 20212400555775 del 5 de octubre de 2021.

De acuerdo con la petrolera, la sanción está relacionada con los mecanismos de precios durante la ejecución de **contratos de suministro de gas natural durante los años 2014 y 2015**, y la interpretación de la Resolución 089 de 2013 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas.

Frente a la sanción, la empresa destacó que acata y respeta las decisiones de la Superintendencia; pero resaltó que "el actuar de la compañía **siempre ha estado enmarcado en el cumplimiento de la normativa legal vigente**, por lo que hará uso de las acciones legales procedentes con el objeto de impugnar dicha decisión ante los tribunales competentes".

Además lea: Moody's mantiene grado de inversión a Colombia: Baa2

Esta no es la primera vez que **Ecopetrol** apelará a una sanción, pues ya está en un proceso con otra multa impuesta por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (Anla), mediante la cual **la petrolera deberá pagar \$3.667 millones**.

Esto relacionado con el proyecto Área de Perforación Exploratoria CPO09 ubicado en el municipio de Acacías (Meta). En este la Anla consideró que un puente no estaba contemplado en la licencia ambiental y que se construyeron locaciones a una distancia menor a las zonas de ronda y preservación del recurso hídrico del Caño Lejía y el Caño NN.